



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

INFORMATICA

| | |
|------|---------|
| EXP. | 0543179 |
| DOC. | 2242505 |

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146 - 2025/MPH

Huacho, 15 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; Resolución de Alcaldía N° 0296-2024/MPH, de fecha 15.08.2024; Informe N° 0287-2025-MPH/OIT, de fecha 24.03.2025; Informe N° 1032-2025-OGAF/MPH-H, de fecha 25.03.2025; Informe N° 0159-2025-GM/MPH, de fecha 31.03.2025; Proveído N° 475-2025-ALC/MPH, de fecha 01.04.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0296-2024/MPH, de fecha 15.08.2024, Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ing. **JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE**, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en concordancia con los fundamentos legales expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Que, por consiguiente, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2024/MPH de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba la MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, en el cual, cita según su Artículo N° 72°, las funciones de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2025/MPH, de fecha 02.01.2025, se resolvió, DESIGNAR, al Ing. **JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 0287-2025-MPH/OIT, de fecha 24.03.2025, hace de conocimiento lo siguiente: Según el modelo de Seguridad Digital, que representa de manera holística y sistemática los componentes que conforman el Marco de Seguridad Digital del Estado Peruano, se establece que las modificaciones y actualizaciones dentro de las normativas institucionales deben ser aplicadas de acuerdo a las disposiciones vigentes para garantizar la eficiencia y seguridad de las actividades administrativas, en virtud del cambio del ROF (Reglamento de Organización y Funciones) de la Municipalidad, realizado en el año 2024, es necesario proceder con la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 296-2024/MPH, con el fin de alinearla a las modificaciones introducidas en el ROF vigente; opinión compartida por la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 1032-2025-OGAF/MPH-H, de fecha 25.03.2025;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0296-2024/MPH, de fecha 15.08.2024, en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA de la indica resolución, en el siguiente extremo.

(...)

Ing. **JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE**, jefe de la JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, como OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

(...)

24 ABR 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146 - 2025/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0296-2024/MPH, de fecha 15.08.2024, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Interesado
GM/OGAF/OIYT
Archivo